DECRETO N° E- 150/2026 /

COLINA, 22 de enero de 2026.

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Memorándum N° 642/2026 de fecha 20 de enero de 2026, del Secretario Comunal de Planificación, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para la intención de compra a través del proceso denominado Grandes Compras y apruebe los términos de referencia correspondiente a la adquisición de 6.500 vales recarga de gas de 11 kilos para el año 2026, convenio marco ID 2239-1-LR25. **2)** Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 107/2026 de la Unidad de Presupuesto; y teniendo presente las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Ley N° 20.880, sobre probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses: Ley Nº 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley Nº 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

DECRETO:

1.- Apruebase la intención de compra a través del proceso denominado Grandes Compras para la adquisición de 6.500 vales recarga de gas de 11 kilos para el año 2026, ID 2239-1-LR25, denominado “Gas licuado de petróleo”.

2.- La comisión evaluadora, para este proceso de Grandes Compras, estará compuesta por los siguientes funcionarios municipales:

- **MANUEL NUÑEZ QUEZADA,** Director de Finanzas o quien lo subrogue.
- **EILEEN PALMA CATALDO,** Directora de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue.
- **JONATHAN MONSALVEZ CARDENAS**, Profesional de la Unidad de Presupuesto o a quien se designe.
- **CATALINA FUENTES GONZALEZ,** Encargada del Departamento Social o quien la subrogue.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Isabel Margarita Valenzuela Ahumada
Isabel Margarita Valenzuela Ahumada (22 ene., 2026 20:14:50 GMT-3)

ALCALDESA

Users, Isabel Margarita Valenzuela Ahumada
Firmado digitalmente por Users, Isabel Margarita Valenzuela Ahumada
Fecha: 2026.01.22 20:15:06 -03'00'

Elizabeth Alejandra Arellano Quiroga
Elizabeth Alejandra Arellano Quiroga (23 ene., 2026 09:30:46 GMT-3)

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Users, Elizabeth Alejandra Arellano Quiroga
Firmado digitalmente por Users, Elizabeth Alejandra Arellano Quiroga
Fecha: 2026.01.23 09:31:05 -03'00'

IVA/EAQ/yoa

DISTRIBUCION:

- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Unidad de Licitaciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

Eileen Montserrat Palma Cataldo
Eileen Montserrat Palma Cataldo (22 ene., 2026 18:13:44 GMT-3)

V° B° CONTROL(S)

Users, Eileen Montserrat Palma Cataldo
Firmado digitalmente por Users, Eileen Montserrat Palma Cataldo
Fecha: 2026.01.22 18:14:10 -03'00'

MEMORÁNDUM N.º 642 / 2026

MAT.: Intención de Compra Adquisición de 6500 VALES RECARGA DE GAS DE 11K.

Colina, 20 de enero de 2026

A : SECRETARÍA MUNICIPAL

DE : SR. ALIRO CAIMAPO O.
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Junto con saludarle, solicito a usted, decretar la intención de compra a través del proceso denominado Grandes Compras y apruebe los Términos de Referencia correspondiente a la adquisición de 6.500 vales recarga de gas de 11 kilos para el año 2026, Convenio Marco 2239-1-LR25, denominado "gas licuado de petróleo".

La comisión evaluadora para este proceso de Grandes Compras estará integrada por:

- Manuel Nuñez Quezada, director de Finanzas o quien lo subrogue.
- Eileen Palma Cataldo, directora de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue.
- Jonathan Monsalvez Cardenas, profesional de la Unidad de Presupuesto o a quien se designe.
- Catalina Fuentes Gonzalez, encargada del Departamento Social o quien la subrogue.

Se adjunta Intención de Compra y requerimiento de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Saluda atentamente usted,

Aliro Alban Caimapo Oyarzo
Aliro Alban Caimapo Oyarzo (21 ene., 2026 14:21:14 GMT-3)

Users, Aliro Alban Caimapo Oyarzo
Firmado digitalmente por Users, Aliro Alban Caimapo Oyarzo
Fecha: 2026.01.21 16:16:32 -03'00'

ALIRO CAIMAPO O.
SECRETARIO COMUNAL DE PLANFICACIÓN

Fernando Javier Requena Donoso
Fernando Javier Requena Donoso (21 ene., 2026 10:00:41 GMT-3)

Users, Fernando Javier Requena Donoso
Firmado digitalmente por Users, Fernando Javier Requena Donoso
Fecha: 2026.01.21 10:01:31 -03'00'

ACO/FRD/mha

Distribución:
- Unidad de Licitaciones.
- Secretaría Municipal.
- Archivo.

Elizabeth Alejandra Arellano Quiroga
Elizabeth Alejandra Arellano Quiroga (22 ene., 2026 10:38:16 GMT-3)

Users, Elizabeth Alejandra Arellano Quiroga
Firmado digitalmente por Users, Elizabeth Alejandra Arellano Quiroga
Fecha: 2026.01.22 10:38:34 -03'00'

V°B°
ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
ALCALDESA (S)

Nombre del documento: DECRETO%20N%EF%BF%BD%20150%20-%20MEMO-642.pdf
ID del documento: [illegible]
Fecha de creación: [illegible]

INTENCIÓN DE COMPRA

AQUISICIÓN DE 6500 VALES RECARGA DE GAS DE 11K

1. ANTECEDENTES GENERALES DE LA INTENCIÓN DE COMPRA

1.1 Régimen Jurídico Aplicable

La adquisición del servicio requerido se realizará a través del procedimiento de Grandes Compras, cuya funcionalidad se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl), en adelante e indistintamente "el sistema", según Convenio Marco ID 2239-1-LR25, denominado "gas licuado de petróleo", en adelante e indistintamente "el convenio". - Normativa y jurisprudencia relacionada con aspectos financiero-contables impartidas por la Contraloría general de la República.

1.2 Objetivo general

El presente proceso tiene como finalidad realizar la adquisición de 6500 vales recarga de gas 11k con el fin de garantizar la satisfacción de una de las necesidades básicas y continuar apoyando a los vecinos de la comuna que se encuentran imposibilitados de adquirir alimentos.

1.3 Participantes

Podrán participar del presente proceso de Grandes Compras, todos los proveedores que tengan adjudicado el producto requerido, contemplados dentro del Convenio Marco ID 2239-1-LR25, denominado "gas licuado de petróleo", y señalados en el numeral 2.1 de la presente Intención de Compra.

1.4 Presupuesto Disponible

El presupuesto disponible para la presente adquisición alcanza un monto total de $ 78.000.000.- Impuesto incluido.

1.5 Reunión informativa

Se realizará reunión informativa tres días posterior a la fecha de publicación de la intención de compra en sala de reuniones de la Dirección de Secplan.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS SOLICITADOS

2.1 Descripción del producto

Se requiere adquirir un total de 6500 vales recarga de gas de 11k.
A continuación, se presenta detalle del producto requerido

2.2 Plazo y lugar para la entrega

Estos deben ser entregados 5 días posterior a la emisión de la orden de compra y despachados a Avda Colina N°700 Dirección de Desarrollo Comunitario, deben estar impresos con una vigencia de 12 meses como mínimo a contar de la fecha de recepción del producto.

2.3 Obligaciones del Proveedor

a) Despacho y Flete

La oferta que realice el proveedor deberá considerar todos los gastos que se deriven de la prestación del servicio, incluyendo, entre otros, aquellos asociados a la operación del sistema de solicitud y despacho en las fechas y horarios requeridos, conforme a lo solicitado por la unidad técnica.

c) Disponibilidad de los productos

El proponente seleccionado deberá contar con los productos seleccionados al momento de que se realice una solicitud u orden de pedido, de manera que esté en condiciones de responder el pedido en los plazos de entrega señalados en el numeral 2.2.

Nombre del documento: DESARROLLO%20%E0%F0%BD%D7%B5%BD%20MEMO%642.pdf ID del documento: [illegible]
Nombre del documento: Intención%20de%20Compra.pdf Datos para verificar en www.colina.cl/validacion: [illegible]

d) Cambio de producto

En el caso de detectar algún vale recarga de gas con dificultades para ser validado este deberá ser reemplazado y despachado a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

e) Coordinación del Suministro

El proveedor seleccionado, deberá designar un supervisor del contrato como contraparte de la Unidad Técnica Municipal, entregando los datos de contacto una vez que se dé inicio al servicio.

3. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

3.1 Identificación del oferente

El oferente deberá entregar sus datos de identificación, el del representante legal de la empresa y el del encargado del contrato, según el formato que se presenta en el **Anexo N°1.**

3.2 Oferta Económica

La evaluación de las ofertas estará a cargo de una comisión evaluadora integrada por los siguientes profesionales:

3.2.1 Integrantes.

- Director de Administración y Finanzas o quien subrogue.
- Directora de Desarrollo Comunitario o quien subrogue.
- Profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Esta Comisión podrá requerir las asesorías, informes u otros antecedentes que estime pertinentes para su adecuado funcionamiento y resolución.

Esta comisión emitirá un informe de evaluación de ofertas, el que incluirá el cuadro comparativo de las ofertas, proponiendo la selección a la Srta. Alcaldesa, de acuerdo con los criterios de evaluación contenidos en las bases del convenio marco ID 2239-1-LR25, denominado "gas licuado de petróleo", y en virtud del proceso de evaluación descrito a continuación:

3.3 Resumen de los documentos a presentar

El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

- **Anexo N°1**: formato de identificación del proponente.
- **Anexo N°2**: formato de oferta técnica - económica.

En el caso de que algún oferente no presentase la totalidad de los documentos requeridos, su oferta será desestimada.

4. INSPECCIÓN TÉCNICA

4.1 Unidad Técnica (U.T.)

La Unidad Técnica encargada de la inspección del servicio, será la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) de la Ilustre Municipalidad de Colina, designándose un funcionario de dicha dirección como Inspector Técnico (I.T.).

4.2 Inspector Técnico del Servicio (I.T.)

Se entenderá por Inspector Técnico al o los profesionales funcionarios de la I. Municipalidad de Colina, a quien la Unidad Técnica les haya encomendado velar directamente por la correcta entrega y prestación del servicio y, en general, por el cumplimiento de las especificaciones y requisitos técnicos detallados en el numeral 2 de la presente intención de compra.

5. DE LOS PAGOS

El pago del servicio solicitado se realizará una vez recepcionada conforme la cantidad de vales recarga de gas de 11k solicitados.

Nombre del documento: DECRETO%20N%EF%BF%BD%20%EF%BF%BD%20_MEMO_642.pdf ID del documento: [illegible]

La solicitud de pago deberá acompañar los siguientes documentos:

a) Factura a nombre de la Ilustre Municipalidad de Colina, la cual en el campo giro debe decir **"Actividades de la Administración Pública"** y en el campo dirección debe decir **"Av. Colina 700".** La factura deberá ser emitida y adjuntada al Estado de Pago respectivo sólo cuando esté debidamente visada y con V°B° de la UT, a través del Inspector Técnico de la adquisición.

b) Otros documentos solicitados por la U.T, o mencionados en el contrato, todos relacionados con la materia de esta contratación, y que sean necesarios para respaldar el estado de pago, aunque no estén expresamente nombrados en la presente Intención de Compra o en el Acuerdo Complementario respectivo, y que tengan directa relación con el objetivo de la contratación.

La U.T. calificará en cada caso la falta de uno o más de estos documentos, y podrá autorizar el pago correspondiente o hacer las retenciones que estime convenientes para resguardar los intereses de la Municipalidad, pudiendo retener hasta el total del valor a pagar.

6. MULTAS Y SANCIONES

Las multas serán aplicadas según procedimiento establecido en las Bases de Licitación del Convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, la Dirección de Compras y Contratación Pública (DCCP), aplicará por incumplimiento, las sanciones que se singularizan en dicho Convenio Marco.

7. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LA OFERTA

El servicio solicitado, deberán cumplir con la totalidad de los requerimientos y especificaciones técnicas señaladas en el numeral 2 y 3 del presente documento.

Los criterios de evaluación están basados en los criterios y ponderaciones definidas en las bases de licitación del Convenio Marco ID 2239-1-LR25, denominado "Alimentos, aplicables a esta compra y que se detallan a continuación:

CRITERIOS	PUNTAJE
Precio	96%
Cumplimiento de requisitos formales	2%
Pacto de integridad	2%
TOTAL	100

La intención de compra será evaluada conforme a los siguientes Criterios.

Evaluación Precio Ofertado en Gran Compra:

$$Puntaje\ Precio\ Producto\ Región\ (i)\ oferente\ (j) = 100\ x \left[\frac{Precio\ mínimo\ producto\ región\ (i)}{Precio\ producto\ región\ (i)\ oferente\ (j)}\right]$$

Cumplimiento de requisitos formales:
De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

CRITERIO	PUNTAJE
Cumple con requisitos formales y presentación de todos los antecedentes	100
No cumple con requisitos formales y/u omite algún antecedente, pero subsana dentro de plazo	50
No cumple con requisitos formales y/u omite algún antecedente, sin subsanar dentro de plazo	0

Nombre del documento: DECRETO%20%EF%BF%BD%20%EF%BF%BD%20%EF%BF%BD%20EMO_642.pdf ID del documento: [illegible]

Pacto de integridad:
Para la evaluación de este criterio, se evaluará si el oferente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el Anexo N°3, debiendo, además, adjuntarse dicho programa. En caso de que dicho anexo no se presente en conjunto con la oferta presentada, o bien, éste no se encuentre debidamente completado y firmado, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare en el anexo referido o cuando no acompañe a su declaración copia del programa de integridad en cuestión, tal como es requerido según lo señalado en el Anexo N°3.

De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará conforme a lo siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE
Presenta Anexo N°3 declarando que posee un programa de integridad que sea conocido por su personal y adjunta la copia del Programa de Integridad	100
No presenta Anexo N°3 declarando que posee un programa de integridad que sea conocido por su personal y adjunta la copia del Programa de Integridad	0
Presenta Anexo N°3 declarando que posee un programa de integridad que sea conocido por su personal y no adjunta la copia del Programa de Integridad	0
No presenta Anexo N°3 declarando que posee un programa de integridad que sea conocido por su personal y no adjunta la copia del Programa de Integridad	0

Puntaje Total del Oferente:
Puntaje Oferente = (Puntaje Evaluación Precio Ofertado en Gran Compra *96%) + (Puntaje cumplimiento de requisito 2%) + (Puntaje política de integridad 2%)

La adquisición de los vales será asignada a un sólo oferente, considerando la propuesta que presente la condición más ventajosa.

No obstante, ello, la Srta. alcaldesa de la Municipalidad de Colina, o en quien ésta haya delegado dicha facultad, una vez emitido el informe de la Comisión evaluadora, podrá considerar la proposición presentada por ésta, y procederá a autorizar o desestimar la oferta seleccionada, según resulte conveniente para los intereses del municipio.

Sin perjuicio de lo anterior y conforme a lo establecido en la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto actual modificado por la Ley N°20.033, art. 65 letra i) y en el caso de que las propuestas de adjudicación igualen o superen las 500 U.T.M., deberán ser sometidas a consideración del Concejo Municipal, el que podrá, de acuerdo a los quorum establecidos en la normativa antes citada, aprobar o desestimar dichas propuestas, sin responsabilidad alguna para el Municipio.

De existir multas cursadas como consecuencia de infracciones a las obligaciones contraídas, su valor podrá ser descontado en el estado de avance o de las garantías del contrato.

8. SELECCIÓN DE OFERTA
El proveedor seleccionado, se entenderá notificado de la selección de la oferta en conformidad a lo dispuesto en el artículo 6º del Reglamento de la Ley Nº19.886, esto es, luego de transcurridas 24 (veinticuatro) horas desde que la Entidad Licitante publique en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl) el Decreto Alcaldicio respectivo.

9. EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA E INICIO DEL SUMINISTRO
Una vez seleccionada la oferta a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl), se procederá a emitir la Orden de Compra respectiva que deberá ser aceptada por el proponente seleccionado. Junto a ello se solicitará la garantía de fiel cumplimiento del acuerdo complementario y se procederá a la suscripción de este. Una vez suscrito el Acuerdo Complementario se entenderá como fecha de inicio del servicio.

Nombre del documento: DECRETO%20%E0%20%BF%20%D7%20%D9%20%20MEMO%642.pdf ID del documento: CIUCFBCIAHBCAAHBAAIBCIAKIBCIAKIBAAIBCIAKIBAAIBCIAKIBAA

Se hace presente que, por razones de buen servicio, los contratos asociados a esta adquisición podrán iniciar las prestaciones que de ellos derivan con anterioridad a su tramitación, no obstante que su pago estará condicionado a la total tramitación de estos.

10. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL SUMINISTRO

El proveedor seleccionado deberá hacer entrega de una garantía de fiel cumplimiento de los servicios adjudicados equivalente al 5% del valor neto del contrato, tomada a nombre de la Municipalidad de Colina, con una vigencia de 60 (sesenta) días hábiles, adicionales a la fecha de término del Servicio.

11. ACUERDO COMPLEMENTARIO

Dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la Selección de Oferta, el proveedor seleccionado deberá suscribir un Acuerdo Complementario en el que se establecerán las condiciones particulares en la prestación del servicio requerido, las multas que se aplicarán, las condiciones de pago, los plazos de ejecución, entre otras consideraciones, de acuerdo con lo señalado en el presente documento.

Cuando el proponente sea notificado que debe concurrir a suscribir el Acuerdo Complementario, deberá presentar una declaración jurada simple que acredite que no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades contempladas en los incisos 1° y 6° del artículo 4° de la Ley 19.886. Adicionalmente en dicho acuerdo deberá tenerse presente lo dispuesto en la ley N°20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica.

12. RESELECCIÓN DE OFERTA

En el evento que el proveedor seleccionado se desista de su oferta, no entregue la garantía de fiel cumplimiento del contrato o no concurra a la suscrición del acuerdo complementario, la Municipalidad se reserva la facultad de reseleccionar a la segunda oferta mejor evaluada, y así sucesivamente, en caso de que el proveedor reseleccionado tampoco dé cumplimiento a lo antes descrito.

13. AUMENTOS Y DISMINUCIONES DE SERVICIOS

Los aumentos o disminuciones de los servicios contratados de iniciativa Municipal serán propuestos directamente por la U.T., a fin de que se autoricen por la Srta. Alcaldesa o en quien ésta haya delegado dicha facultad, mediante el correspondiente Decreto Alcaldicio. La ejecución de dichos aumentos o disminuciones de los servicios contratados no podrán realizarse sin previa notificación al adjudicatario del respectivo Decreto Alcaldicio que lo disponga.

El aumento y/o disminución de los servicios, tanto de iniciativa Municipal como del adjudicatario, no podrá sobrepasar el **30%** del precio inicial del contrato.

Adicionalmente, los aumentos de servicio podrán considerar un aumento proporcional del plazo para la ejecución del contrato.

Nombre del documento: DECRETO%20%EF%BF%BD%20%EF%BF%BD%20MEMO%642.pdf ID del documento: [illegible]

INTENCIÓN DE COMPRA

AQUISICIÓN DE 6500 VALES RECARGA DE GAS DE 11K

ANEXO Nº1: FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

OFERENTE:

RAZÓN SOCIAL					
NOMBRE DE FANTASÍA				**RUT**	
DOMICILIO				**COMUNA**	
COMUNA		**CIUDAD**		**TELÉFONO**	
CORREO ELECTRÓNICO				**FAX**	

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA:

NOMBRE			
RUT		**NACIONALIDAD**	
PROFESIÓN U OFICIO			
CELULAR		**TELÉFONO**	
CORREO ELECTRÓNICO		**FAX**	

ENCARGADO DEL CONTRATO CON LA EMPRESA:

NOMBRE			
CARGO			
PROFESIÓN U OFICIO			
CELULAR		**TELÉFONO**	
CORREO ELECTRÓNICO		**FAX**	

_____

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Colina, _____ de _____ 2026.-

Nombre del documento: DECRETO%20N%EF%BF%BD%2150%20-%20MEMO%241.pdf ID del documento: CÍUCHBCAHBAMBMKUPA2MC9XRR_dgHXWcpsgwuW0

INTENCIÓN DE COMPRA

AQUISICIÓN DE 6500 VALES RECARGA DE GAS DE 11K

ANEXO Nº2: FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : _____

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT : _____

El representante legal del proveedor que suscribe certifica los siguientes valores unitarios y totales de los productos requeridos:

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO NETO (B)	VALOR TOTAL NETO (AxB)
4510557	GAS LICUADO CILINDRO MEDIANTE VALE DE RECARGA 11 KG	6.500		
			TOTAL NETO	
			IVA	
			TOTAL IVA INCLUIDO	

Plazo de Entrega:

_____
FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Colina, _____ de _____ 2026.-

Nombre del documento: DECRETO%20N%EF%BF%BD%2150%20-%20MEMO-242.pdf ID del documento: CÉJCFBCIWBCAHBAMBMXKUPA2MC9XRR_vgHXWcps-gwuW0

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

MEMORÁNDUM Nº 326 / 2026

Colina, 12 de ene. de 26

DE : SRTA. EILEEN PALMA CATALDO
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : SR. ALIRO CAIMAPO OYARZO
DIRECTOR DE SECPLAN

Junto con saludarle, solicito a usted, realizar las gestiones administrativas pertinentes que permitan la adquisición de 6439 vales recarga de gas licuado normal envasado cilindro de 11 kilos mediante convenio marco destinado como beneficio social a vecinos y familias de la comuna que manifiesten la necesidad de dicho beneficio. El monto destinado para la adquisición del beneficio social antes mencionado es de **$78.000.000.-** con impuesto incluido.

Para estos efectos, se adjunta la ficha de requerimiento correspondiente. Asimismo, se informa que nos encontramos a la espera de la emisión del certificado de disponibilidad presupuestaria por parte de la Unidad de Presupuesto.

Saluda atentamente usted,

Users, Eileen Montserrat Palma Cataldo

Firmado digitalmente por Users, Eileen Montserrat Palma Cataldo
Fecha: 2026.01.13 12:24:29 -03'00'

EILEEN PALMA CATALDO
DIRECTORA
DESARROLLO COMUNITARIO

EPC/pmv
Distribución:
- Secplan
- Unidad de Licitaciones.
- Archivo.

Nombre del documento: [illegible] ID de transacción: [illegible]

FICHA REQUERIMIENTO LICITACIÓN / ADQUISICIÓN 2026

Fecha recepción Unidad de Licitaciones	
N° Memorándum conductor	

Uso interno Unidad Licitaciones

1. INFORMACIÓN GENERAL

Dirección solicitante:	Dirección de Desarrollo Comunitario
Unidad	Acción Social
NOMBRE ITS / ITO	Pia Melo Valdes
Teléfono:	227073471
Correo electrónico:	Pia.melo@colina.cl

2. CARACTERÍSTICAS DEL REQUERIMIENTO

Nombre Licitación / Adquisición:	Adquisición de 6439 vales recarga de gas 11k.

ADJUNTAR CERTFICADO DE CONVENIO MARCO SI ☐ NO ☐

2.1. Modalidad del requerimiento Licitaciones			
x	Convenio Marco (4510570 ABASTIBLE)		Licitación Privada
	Trato Directo		Servicio Especializado
	Licitación Pública		L1
	Compra Ágil		

PLAN DE COMPRA ACREDITADO SI ■ NO ☐

2.2. Naturaleza del requerimiento			
	Servicio		Ejecución de obra
	Estudio	x	Adquisición
	Concesión		Suministro
	Capacitación		Otro:

Nombre del documento: DECRETO%20NOMBRAMIENTO%20MINISTRO%20DEMOCRACIA.pdf ID de la transacción: [illegible]

Justificación requerimiento (Detallar el objetivo principal, indicando las razones que argumentan la solicitud; qué, porqué, para qué):	Adquisición de 6439 vales recarga de gas licuado normal envasado cilindro de 11 kilos para ayuda social a usuarios de la comuna que manifiesten la necesidad de dicho beneficio. Dichos vales de gas deben tener una vigencia mínima de 12 meses a contar de la fecha de recepción.

2.3. Fuente financiamiento					
x	Municipal			Privados	
	Programa externo.			Programa Chile Barrio	
	Ministerial			**Gobierno Regional Metropolitano**	
M. Agricultura				FNDR	
M. Interior				FRIL	
M. Obras Públicas				PMU	
M. de salud				PMB	
M. Desarrollo Social				Otro:	
Otro:					

En los casos de fondos externos, adjuntar Convenio respectivo.

ADJUNTA CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA SI ■ ☐ NO

ADJUNTA CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD EXTRAPRESUPUESTARIO SI ☐ ☐ NO

2.4. Presupuesto Disponible	
Monto total disponible IVA Incluido (para toda la vigencia del contrato o ejecución)	$ 78.000.000.-
Monto mensual estimado IVA Incluido (indicar estimación valor mensual)	$
Ítem Presupuestario / Extrapresupuestario	
Nombre Programa Externo	
Número de Cuenta del Programa Externo	

2.5. Tipología Contrato				
Modalidad de contrato	x	Contrato		Orden de Compra
		Otro:		
Modalidad de pago		Precio Unitario		Suma Alzada
		No contempla pago		Otro:

Forma de Pago	x	Mensual			Contra entrega
		Por avance			

Nombre del documento: DECRETO %20NOMBRAMIENTO%20MEMORANDUM%20N%20824.pdf ID de la transacción: [illegible]

Período ejecución		Servicio Regular	Meses:
			Fecha Inicio:
			Fecha término:
		Plazo definido (obras, estudios, adquisiciones, suministro)	Plazo mínimo:
			Plazo máximo:

3. ENTREGA DE PRODUCTOS

Dirección de Despacho (En caso de ser productos)	Avda. Colina #700, Comuna de Colina Departamento de DIDECO.
Nombre Completo del ITS / ITO	**Pia Melo Valdes**
Correo Electrónico ITS/ITO	pia.melo@colina.cl

4. ANTECEDENTES REQUERIDOS

4.1. Documentos Administrativos Mínimos	
Individualización del oferente	
Resúmenes Antecedentes legales	
Declaración Jurada simple	
Compromiso Confidencialidad	
Pacto de Integridad	
Declaración simple medio ambiental	
Patente Municipal vigente	
Carpeta Tributaria (Que tenga relación al rubro a postular)	
CV	
Carta GANTT	
Certificado Registro RENAC	
Certificado Registro MOP	

4.2. Documentos Económicos	
Oferta Económica (Obligatorio)	
Listado de partidas / Itemizado (Adjuntar documento)	
Análisis de precios unitarios	
Análisis de gastos generales	

**Puede adjuntar documentos anexos con algún otro criterio no indicado en esta ficha*

Nombre del documento: DECRETO %20NOMBRAMIENTO%20MEMORANDUM%20N%20824.pdf ID de la transacción: [illegible]

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

5.1. Criterios de Evaluación				
	Precio			Experiencia
	Calidad técnica (Especificar cuál en el punto 5.2)			Plazo entrega
	Responsabilidad Social (remuneraciones, equidad de género, inclusión, otros)			Comportamiento contractual anterior
	Metodología			Garantías
	Servicio post venta			Impacto ambiental
	Cumplimiento requisitos			Eficiencia energética
	Evaluación profesional			Reposición de juguetes defectuosos y/o dañados dentro de 12hrs o menos
	Otro:			Política de integridad

5.2. Forma o mecanismo de Evaluación. (Establecer criterio técnico que desea evaluar, teniendo en consideración porcentajes estimados en el punto 5.1)

a) La suma de los porcentajes asociados a cada criterio que selecciona debe dar 100%.
b) Todo criterio que se selecciones, y que no se haya definido en punto 5.2, deberá venir en documento adjunto indicando los parámetros (categorías) de evaluación.
c) Los criterios y porcentajes podrán ser modificados por la Unidad de Licitaciones, en función de obtener los mejores resultados para el proceso licitatorio, desde el punto de vista técnico y/o económico. Se solicitará previo VB de la Unidad Técnica

6. GARANTÍAS

Tipología		Monto ($ o %)	Plazo vigencia (en días)
1	**Seriedad de la oferta (1)**		
2	**Fiel cumplimiento contrato (2)**		
3	**Correcta ejecución (3)**		

a) Plazo vigencia, a contar del día de apertura de la licitación.
b) Plazo vigencia, durante todo el tiempo que dure el contrato, más 30 días.
c) Plazo vigencia, 12 meses posteriores a la recepción provisoria.

Nombre del documento: DECRETO %20[illegible].pdf ID de la transacción: [illegible]

7. **MULTAS ESPECÍFICAS** (Acorde al monto del Presupuesto de la Licitación)

Descripción (causa, naturaleza)	Monto (en UTM)	Aplicación (por evento, por hora, por día, por atraso, otros)

8. DOCUMENTOS ADJUNTOS

Requerimiento		Carácter	Unidad Técnica	Unidad Licitaciones	
BASES TÉCNICAS: hojas numeradas, , firmadas por el Director respectivo.		**OB**		Si	No
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES		OP		Si	No
PLANOS, DIAGRAMAS, CROQUIS: con V°B° en cada hoja. Obligatorio para obras		**OB**		Si	No
FICHAS TÉCNICAS		OP		Si	No
LISTADO DE PARTIDAS / ITEMIZADO: con V°B° en cada hoja.		**OB**		Si	No
Otro (especificar):		OP		Si	No
OB: se debe adjuntar obligatoriamente **OP:** su adjunto es opcional.			Marcar (x) U. Técnica	Uso interno U.Licitaciones	

12 de ene. de 26

FECHA

Eileen Montserrat Palma Cataldo
Eileen Montserrat Palma Cataldo (13 ene., 2026 12:22:08 GMT-3)

EILEEN PALMA CATALDO
DIRECTORA
DESARROLLO COMUNITARIO

Nombre del documento: DECRETO %20NOMBRAMIENTO%20MEMORANDUM%20EMGOBA.pdf ID de la transacción: [illegible]

0107 - 2026

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Fecha: 16/01/2026

El Secretario Comunal de Planificación, quien suscribe, certifica que, de conformidad al presupuesto aprobado para esta Municipalidad, por Decreto Alcaldicio N° E-3850/2025 de fecha 11 de diciembre de 2025 que promulga Acuerdo N° 208, adoptado por el H. Concejo Municipal, en sesión ordinaria N°38 de fecha 11 de diciembre de 2025, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2026.

A la fecha del presente documento, la Municipalidad de Colina cuenta con presupuesto aprobado 2026, en lo que interesa para la Adquisición de vales de gas, de acuerdo con el siguiente detalle:

CUENTA	ÁREA RESPONSABLE	DETALLE	DESGLOSE PRESUPUESTARIO	MONTO TOTAL CON IVA INCLUIDO
215-24-01-007-003-001 Stock Programa asistencial DIDECO	DIDECO	Adquisición de vales de gas.	Presupuesto vigente 2026	$ 361.400.000
			Presupuesto obligado	$ 6.000.000
			Presupuesto requerido	$ 78.000.000
			Nuevo saldo presupuestario	$ 277.400.000

✓

SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

✓

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Nombre del documento: DECRETO%20N%EF%BF%BD%20150%20-%20MEMO-642.pdf ID de transacción: CEJCHECAMEAMBSAKUFAQWHQKB2kypHMKAMq4uWD

MEMORÁNDUM Nº 320 / 2026

Colina, 12 de ene. de 26

DE : SRTA. EILEEN PALMA CATALDO
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : SR. ALIRO CAIMAPO OYARZO
DIRECTOR DE SECPLAN

Junto con saludar y en virtud de diversas adquisiciones y actividades a realizar durante el presente mes, por favor solicito a usted los siguientes certificados de disponibilidad presupuestaria:

ACTIVIDAD	MONTO	ÍTEM	OBS
Adquisición de vales de gas	$ 78.000.000.- **Imp Incluido**	215-24-01-007-003-001 Stock programa asistencial	Adquisición de beneficios sociales para el 2026
Adquisición de ayudas técnicas	$ 25.000.000.- **Imp Incluido**	215-24-01-007-003-001 Stock programa asistencial	
Adquisición de pañales de adulto	$ 102.000.000.- **Imp Incluido**	215-24-01-007-003-001 Stock programa asistencial	
Adquisición de pañales de bebé	$ 20.000.000.- **Imp Incluido**	215-24-01-007-003-001 Stock programa asistencial	
Adquisición de estufas	$ 21.000.000.- **Imp Incluido**	215-24-01-007-003-001 Stock programa asistencial	
Adquisición de kit de alojamiento	$ 60.000.000.- **Imp Incluido**	215-24-01-007-003-001 Stock programa asistencial	
Adquisición de cajas de mercadería	$ 867.000.000.- **Imp Incluido**	215-22-01-001-004-000 Alimentos programas sociales	
Adquisición de suplementos alimenticio	$ 12.000.000.- **Imp Incluido**	215-22-01-001-004-000 Alimentos programas sociales	
Servicio de producción pelupekes	$ 23.000.000.- **Imp Incluido**	215-22-08-011-004-000 Servicio de producción para programas sociales	Servicio de producción destinado a actividad sociales a realizar durante el mes de febrero.
Servicio tour de verano	$ 32.000.000.- **Imp Incluido**	215-22-08-011-004-000 Servicio de producción para programas sociales	

Lo anterior permitirá ejecutar las gestiones administrativas correspondientes asociadas a cada adquisición o servicio, tales como el levantamiento de requerimientos de licitación, elaboración de programas u otras acciones necesarias para su correcta tramitación.

Saluda atentamente a usted, Users, Eileen Montserrat Palma Cataldo

Firmado digitalmente por Users, Eileen Montserrat Palma Cataldo
Fecha: 2026.01.13 12:21:21 -03'00'

EILEEN PALMA CATALDO
DIRECTORA
DESARROLLO COMUNITARIO

EPC/pmv
Distribución:
- Secplan
- Archivo

Nombre del documento: DECRETO%20N%EF%BF%BD%20150%20-%20MEMO-642.pdf ID de transacción: CEJCHECAMEAMBSAKUFAQHQgK82kypH5KeAMg4dWD